



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 107-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Extraordinaria celebrada a los 26 días de febrero de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; en concordancia del literal e) que faculta aprobar su reglamento interno; asimismo el numeral 6), del artículo 8° establece que La política y la gestión regional se rigen con criterios de eficiencia, desarrollando las estrategias necesarias para la consecución de los objetivos trazados con la utilización óptima de los recursos.

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú dice que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado; así mismo, el artículo 2°, literales 1 y 2, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad e integridad moral, psíquica y física, y a su libre desarrollo y bienestar, a la igualdad ante la ley, por lo que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza o sexo, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole.

Que, El día Internacional de la Mujer surgió de las actividades de los movimientos de los obreros a finales del siglo XX en América del Norte y Europa. En 1910 en la II Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas reunidas en Copenhague, se reiteró la demanda de sufragio universal para todas las mujeres y, a propuesta de Clara Zetkin, se proclamó el 08 de marzo como el día Internacional de la Mujer Trabajadora.

Que, se declaró el mes de marzo como el "Mes de la Mujer", esto en el marco de la aprobación de la Resolución Ministerial N° 114-2007-MINDES, con el objetivo de conmemorar y reconocer a las mujeres que destacan en su compromiso por la defensa de sus derechos y la promoción de la igualdad con equidad de género.

Que, con Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informa que, en conmemoración y reconocimiento a las mujeres por su participación en la sociedad en la igualdad de oportunidades que los hombres, el Gobierno Regional Junín no es ajeno a esta celebración pues también se realizan actividades conmemorativas para resaltar el importante rol que cumple la mujer

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIARE CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



en la sociedad. Así mismo el Consejo Regional debe aprobar mediante una Ordenanza Regional declarar el 08 de marzo de todos los años, **FERIADO NO LABORABLE en el ámbito de la Región Junín.**

Que, Junín en sus inicios fue denominado como Tarma, Huaylas y Huánuco; sin embargo, el 04 de noviembre de 1823 se crea este Departamento, otorgándole el nombre de Huánuco, y en su jurisdicción territorial, abarca los Departamentos de Tarma y Huaylas, creados con anterioridad. Que, posteriormente con Decreto N° 349 del 13 de septiembre de 1825 Simón Bolívar ordena denominarlo JUNÍN, para así inmortalizar la gloriosa batalla del 06 de agosto de 1824, realizada en las Pampas de Junín.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 119-2011-GRJ/CR, se deroga la Ordenanza N° 004-2003-GRJ/CR de fecha 17 de Julio del 2003, y aprueba la "Institucionalización del Día de Aniversario de la Región Junín" el 13 de septiembre de todos los años. Que, la Ordenanza Regional N° 200-2015-GRJ/CR, que DEROGA los artículos Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Sexto de la Ordenanza Regional N° 119-2011-GRJ/CR, que APRUEBA la Institucionalización del "Día de la Región Junín" el 06 de agosto de 1825, manteniéndose como fecha histórica la creación del Departamento de Junín.

Que, con Informe Técnico N° 001-2019-GRJ/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social se sustenta la necesidad de mantener como fecha memorable e histórica la creación del Departamento de Junín, dado por el Decreto del 13 de septiembre de 1825 por Simón Bolívar. En ese sentido, se recomienda que mediante el Consejo Regional se apruebe a través de una Ordenanza Regional declarar el 13 de septiembre de todos los años, **FERIADO NO LABORABLE en el ámbito de la Región Junín.**

Que, el Informe Legal N° 084-2019-GRJ/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Informe legal respecto a la Elaboración y Aprobación de Ordenanza Regional declarando la Institucionalización del Departamento de Junín el 13 de septiembre y días no laborables el 08 de marzo, y 13 de septiembre, concluye que, dicho proyecto de Ordenanza Regional debe ser discutida y posteriormente aprobada por el Consejo Regional, y de igual forma, respecto a la institucionalización del día de la mujer, opina que el proyecto de Ordenanza Regional debe ser discutida y posteriormente aprobada por Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 004-2019-GRJ-CR/CPPTyDI, Ordenanza Regional que deroga la Ordenanza Regional N° 200-2015-GRJ/CR, y aprueba la institucionalización del "Día de la Región Junín" el 13 de septiembre, e institucionaliza el Día de La Mujer el 08 de marzo, y se declara feriado no laborable en el ámbito de la Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 26 días del mes de Febrero del año dos mil diecinueve.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3196688
EXP. N°	2166126

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional